



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.  
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10  
[jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 7 de julio de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez la Acción de Tutela de la referencia. Sírvase Proveer.

Siete (7) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021).

ACCIÓN DE TUTELA No. 11001 31 05 033 2021 00 252 00			
ACCIONANTE	Olga Patricia Cardozo	C.C. No.	39.761.804 de Bogotá
ACCIONADA	Fondo Nacional del Ahorro - FNA		
PRETENSIÓN	Amparar los derechos fundamentales de petición, debido proceso, vivienda e igualdad, y como consecuencia ordenar a la entidad accionada se me informe de manera clara, concreta y concisa las razones por las cuales se ha negado el crédito hipotecario o de leasing habitacional solicitado por la accionante, a fin de poder subsanar la solicitud. Lo anterior, con base en la petición radicada por la accionante con radicado No. 02-2303-202104070344418.		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

**PRIMERO:** ADMITIR la presente Acción de Tutela interpuesta por OLGA PATRICIA CARDOZO en contra del FONDO NACIONAL DEL AHORRO - FNA.

**SEGUNDO:** NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO al funcionario o funcionaria en cabeza de la DIVISIÓN DE CRÉDITO del FONDO NACIONAL DEL AHORRO - FNA, a fin de comunicarle la admisión de esta tutela, conforme se dispone en el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el Art. 197 del C.P.A.C.A.

**TERCERO:** CONCEDER el término de DOS (2) DÍAS hábiles, a efecto que el FONDO NACIONAL DEL AHORRO - FNA indique el trámite impartido al derecho de petición con radicado No. 02-2303-202104070344418 y la solicitud de aprobación del crédito hipotecario o de leasing habitacional solicitado por la accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA  
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 8 DE JULIO DE 2021
Por ESTADO N.º 108 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO